ACTA N° 113-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde, Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes. **Ausente:** Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El síndico suplente Christian Badilla sustituye a la síndica titular Tatiana Simpson.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Setenta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del viernes ocho de junio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento once correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes once de junio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento once de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-587-2018 de fecha 22 de junio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Remito la Modificación Presupuestaria No. 2 correspondiente al año 2018, en dicho documento se proponen los siguientes movimientos:

- Programa I se reclasifican gasto según fin del egreso, además de reforzar partidas de combustibles, Servicio de transferencia electrónica de información - Certificado de firma digital (emisión o renovación), aporte de ASEMES y adquisición de bienes duraderos.
- Programa II servicios comunitarios, se refuerza partidas del gasto operativo, conjuntamente el aporte de ASEMES y Retribución por años servidos con sus respectivas cargas sociales para pago de anualidades del funcionario José Acevedo en apego al oficio AME-RH-096, y por último el polarizado del Edificio Municipal.
- En lo que respecta Programa III Proyectos Inversión se refuerzan los grupos Vías de comunicación por acuerdo de la Junta Vial, y Otros Proyectos el aporte de ASEMES, también ampliar la contratación N° 2017CD-000128-01 para completar la nivelación de la cancha a solicitud de la Gestión de Ordenamiento territorial de proyectos Ley 8461." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La Licda. Gabriela Dalorso, Encargada de Presupuesto explica la Modificación Presupuestaria N° 02-2018.

Regidor José Joaquín Mejías: consulta cuáles son los vidrios que se van a polarizar y bajo qué criterio técnico y no entendí algo de esferas de vidrio para demarcación.

Response la Licda. Gabriela Dalorso que el polarizado es de acuerdo a una solicitud de salud ocupacional, son los ventanales del frente de edificio que genera que los aires acondicionados no funcionen adecuadamente, como Contabilidad, Tributario. Respecto a las esferas es la junta vial que está pidiendo, son esferas de vidrio para demarcación vial.

Regidor Elian Portuguez: creo que esto se debería enviar a la comisión Obras para pedir información a los encargados, por ejemplo, en la plaza de Cerrillos me gustaría saber cuánto se ha invertido, qué es lo que falta, no sabemos si con ese se va a terminar, por lo menos yo desconozco del proyecto.

Síndica Cindy Arroyo: informa sobre los trabajos que se le van a realizar a la plaza de deportes, ese presupuesto es para terminar ese proyecto.

Indica la encargada de presupuesto que en las boletas que se les adjuntó ahí está toda la información.

Alcalde: si se pasa a comisión tal vez se puedan reunir mañana y que se realice una sesión el miércoles para que se aprueba la modificación, porque me urge hacer el pago del tema de las licitaciones.

SE ACUERDA:

1. Trasladar la Modificación Presupuestaria N° 02-2018 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. Invitar a los gestores correspondientes a la reunión de comisión y se convoca a la comisión de Hacienda y Presupuesto para mañana martes 26 de junio a las 7:00 a.m., con la parte administrativa.

2. Realizar la sesión extraordinaria el miércoles 27 de junio de 2018, a las 6:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de conocer el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a la Modificación Presupuestaria N° 02-2018. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-587-2018 de fecha 22 de junio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"En atención al oficio SM 201-2018, del Acta N° 96-2018 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes 26 de febrero de 2018, Artículo II, inciso 7, me permito remitir Avalúo AVM-0003-2018 y AVM-0004-2018, elaborados por el Ing. Agr. Osvaldo Marín Taylor, Perito Valuador de la Municipalidad de Esparza.

Dichos avalúos corresponden a la propiedad a las fincas N° 142336 de la señora Anabelle Benavides Moraga y N° 93217 de Carmen Zumbado Quesada, ubicadas 1 km al este y 50 metros al norte de las oficinas del ICE en Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-587-2018 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio GV-0205-18 de fecha 19 de junio de 2018, dirigido al Concejo de Distrito de San Rafael con copia Sr. Asdrúbal Calvo Chaves; Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente me permito saludarle, y a la vez hacer referencia al oficio AME-382- 2018, dónde manifiestan su inconformidad con la empresa que hizo las cunetas en El Barón.

Me permito informarles que en días pasados (mediados de mayo) se realizó una visita con los encargados de la empresa (Condego-PG) a las cunetas mencionadas, determinándose que algunas de los daños presentados por ustedes se deben al paso de vehículos pesados (vagonetas y buses), también se notó una zona dañada por un back he privado producto de movimientos de tierra (construcción de acceso a propiedad privada).

En otros casos desgaste relacionado con la ejecución de las cunetas, la empresa realizo mejoras en los paños dañados y en algunas de las zonas mencionadas por ustedes, quedando pendiente una visita al sitio con el concejo de distrito que ustedes representa para valorar las mejoras.

Sin embargo con fecha 7 de junio de 2018se le envió el oficio GV-194-2018, del cual les remito copia, a la empresa solicitándole la revisión de todos los proyectos donde ellos han participado a la fecha, esta semana se iniciaron trabajos en el Sector de Caldera, luego de realizadas estas mejoras y que sean recibidos a satisfacción por el Consejo de distrito de este sector, se pasara a revisar los demás proyectos, debiendo la empresa cumplir con las mejoras necesarias para satisfacción de cada uno de los involucrados.

Les estaré informando oportunamente la fecha en que se programe su visita." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio GV-0205-18 del Gestor Vial y se remite una copia a la Comisión de Obras Públicas para conocimiento.

4- Se conoce oficio GV-0206-18 de fecha 19 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestor Vial de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Por medio de la presente me permito saludarle, con relación al oficio SM-556-2018,

Le remito informe de obras de los meses de enero a la fecha (copia del informe de obras que se presenta todos los meses en Junta Vial) donde indica el seguimiento de los proyectos tanto por contrato como administración del presente año, también le remito el seguimiento de los proyectos (bitácora) que se hace de los proyectos a nivel interno, no omito manifestar que en los expedientes de los mismos se encuentra toda la información correspondiente a la ejecución de las obras por contrato, con fotos de antes y después de los proyectos así como los aspectos técnicos más relevantes de los mismos.

Extiendo las disculpas del caso por el atraso en la respuesta, lo anterior se debió al cambio de asistente (secretaria de la Unidad Técnica) con los cual ha habido un proceso de acomodo de la oficina, y quedaron algunos documentos traspapelados en mi escritorio los cuales estaremos poniendo en orden en los próximos días." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Karol Jiménez: la bitácora que nosotros le pedimos a él es la de visita al proyecto.

Alcalde: tal vez viene dentro de la documentación adjunta.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio GV-0206-18 del Gestor Vial, a la Comisión de Obras Públicas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio JVC-049-2018 de fecha 25 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Para lo que corresponda, transcribo el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N.° **004-2018, según Articulo 1, inciso uno, celebrada el lunes veinticinco de junio 2018, en el cual se acordó lo siguiente:**

Sirva la presente para informarles que estamos presentando ante el INDER el proyecto Mejoramiento de la superficie de ruedo en los caminos 6-02-024,6-02-028 Y 6-02-093 a través de la colocación de una carpeta asfáltica en la comunidad de Villa Nueva para ejecutarse en el año 2019 con esa institución.

Dicha entidad establece una serie de requisitos para la aprobación del proyecto dentro de los que se encuentran la presentación de:

1. Acuerdo Municipal en el que se solicita la ayuda de INDER
2. Nota de la Municipalidad con el compromiso del aporte de 50% al presupuesto del proyecto

Por lo tanto, se le solicita a la Junta Vial Cantonal tomar los acuerdos respectivos para la generación de los documentos señalados.

- Solicitarle al concejo Municipal se tome un acuerdo en el que se le solicite al INDER la colaboración para el financiamiento del proyecto.
- Un acuerdo en que se establezca el compromiso municipal para aportar el 50% de los costos del proyecto del presupuesto asignado a la Gestión Vial para el año 2019, mediante las Leyes 8114 y 9329 que representan una reserva de aproximadamente 147.752.950 millones de colones.

SE ACUERDA: 1. Solicitar al honorable Concejo Municipal tome un acuerdo para solicitarle al INDER la colaboración para la ejecución del proyecto.----------
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.----------
SE ACUERDA: 2. Se acuerda solicitar a Presupuesto la respectiva reserva, en el ordinario del 2019. --
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.----------
Siendo las siete horas con 17 minutos, se da por concluida la sesión." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio JVC-049-2018 de la Junta Vial Cantonal, a la Comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 18 de junio de 2018, dirigida a la Junta Vial Cantonal de Esparza con copia al Concejo Municipal, por el Sr. Víctor Julio Arguedas Ulloa, cédula 6-

119-314 y la Sra. Maria Iris Méndez Leal, cédula 6-108-080; texto que se transcribe a continuación:

"Nosotros, los abajo firmantes, vecinos todos de esta ciudad, con domicilio 400 metros al Sur y 75 metros al Este del Templo Parroquial, en nuestra condición ciudadana, con todo respeto, por este medio nos dirigimos a ustedes para manifestar lo siguiente:

1. Que los suscritos somos puntuales Contribuyentes de los Servicios Urbanos Municipales (Limpieza de calles y caños, alumbrado público, parque, etc.).
2. Que debe primar la igualdad de condiciones de accesibilidad y tránsito seguro para la totalidad de la ciudadanía, de acuerdo con la Legislación vigente.
3. Que hemos realizado diligencias previas ante funcionarios municipales, con infructuosos resultados.
4. Que la calle -con una longitud de 75 metros- que sirve de acceso al lugar donde residimos posee carácter público, según se encuentra inscrita ante el Departamento de Catastro Nacional del Registro Nacional y que consta en copias fotostáticas de Planos Catastrados que aportamos como anexos.

Por todo lo anterior, nos permitimos muy respetuosamente solicitarles se sirvan efectuar los estudios y acciones pertinentes, tendientes a concretar los trabajos de pavimentación de nuestra calle de acceso, así como la respectiva construcción de aceras, cordón y caños.

Sin otro particular, agradeciéndoles de antemano su atención, nos suscribimos, quedando a la espera de su oportuna respuesta.

Observación: Para recibir notificaciones señalamos al Sr. Manuel Porras Gutiérrez, ubicable en los teléfonos 8569-0744 y 2635-1490, y en la dirección electrónica manuelporrras58@hotmail.com .

" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del Sr. Víctor Julio Arguedas Ulloa y se traslada una copia de la nota a la Junta Vial Cantonal de Esparza.

7- Se conoce oficio N° 08615 (DFOE-DL-0706) de fecha 20 de junio de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área y la Licda. Marlen Muñoz Herrera, Fiscalizadora Asociada, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

El Concejo Municipal, en el oficio N.° SM-607-2018 de 13 de junio de 2018, se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en el acta N.° 111-2018 de la sesión ordinaria de 11 de junio de 2018, artículo N.° II, inciso 7 que dice:

SE ACUERDA: *Una vez conocido el oficio N° 07769 (DFOE-DL-0636) de la Contraloría General de la República, se le consulta a la Contraloría General de la República si se puede nombrar a un Auditor Interino, mientras se hace todo el procedimiento de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza por tiempo indefinido./ Trasladar copia de la nota de la Contraloría al expediente de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno y se autoriza a la secretaria del Concejo realizar la consulta a la Contraloría.* ***ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.***

Sobre el particular, la Contraloría General, ya ha atendido lo consultado, en los oficios N.° 07769 (DFOE-DL-0636) de 5 de junio y N.° 07157 (DFOE-DL-0554) de 24 de mayo de 2018, en el siguiente sentido: *(...)*

ahora es labor propia del Gobierno Local de Esparza, realizar las gestiones correspondientes en el menor tiempo posible, para ***nombrar de forma definitiva al auditor interno por medio de un nuevo concurso público*** *(artículo 31 de la LGCI) (…)* (El resaltado no corresponde al original).

Lo anterior, tomando en consideración la normativa aplicable para concluir con éxito dicho concurso; es decir, **acatando de manera obligatoria** los puntos 2, 2.2 inciso c), 2.3, 2.4, 2.5, 3, 3.1 al 3.6 y 5 de los *Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público1*, así como las regulaciones establecidas en el ya citado artículo 31 de la Ley General Control Interno (LCGI)2.

El oficio N.° SM-607-2018 de 13 de junio de 2018, no indica las **acciones concretas** que tomarán para cumplir con las disposiciones previstas en la LGCI, así como **las fechas de inicio y de finalización** para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad, por lo que deben informarlas **en el plazo de 8 días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo,** además de mantener informado **cada mes** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.° 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidenta Karol Jiménez: lo que estábamos consultando es si nos autorizan el nombramiento del auditor interino, porque si nos decías que sí, sacábamos la plaza interina a concurso. No sé si es que no hay que pedirles permiso.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: ellos están obviando el tema porque ellos solo pueden autorizar al Concejo Municipal en dos ocasiones y ya lo habían hecho. Lo que me preocupa de esa nota es sobre todo lo que está pidiendo que es la fecha de inicio del concurso, la fecha de finalización del concurso y el cronograma que se va a ir realizando, para ellos irle llevando el curso al proceso que va a hacer el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio N° 08615 (DFOE-DL-0706) de la Contraloría General de la República, a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD**

8- Se conoce oficio N° 08643 (DFOE-DL-0710) de fecha 20 de junio de 2018, dirigido a la secretaria del Concejo Municipal de Esparza y al señor Alcalde, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

“***Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.° 1-2018 de la Municipalidad de Esparza.***

La Contraloría General recibió el oficio N.° AME 442-2018 del 14 de mayo de 2018, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.° 1-2018 de esa Municipalidad, con el propósito de incorporar en el Presupuesto recursos provenientes de transferencias corrientes y de capital, así como saldos de vigencias anteriores, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos y proyectos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el documento presupuestario citado por la suma de ¢1.331,3 millones, con las siguientes observaciones:

1. Se aprueba, entre otros:

a) Los ingresos correspondientes al Superávit libre por la suma de ¢597,5 millones y Superávit específico por la suma de ¢607,1 millones, así como su respectiva aplicación en gastos, con base en la Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, aprobada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 155, artículo I, inciso 1, celebrada el 30 de abril del 2018.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la exactitud y confiabilidad de la información contenida en la

Liquidación presupuestaria del periodo 2017, aspectos que competen en primera instancia a la Administración, según se establece en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la incorporación de tales ingresos se otorga sin perjuicio de que eventualmente se realice por parte de la Contraloría General una fiscalización posterior para la verificación de los resultados de dicha liquidación.

Esa Administración, de previo a la ejecución de las partidas financiadas con esos recursos, es responsable de corroborar que se cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera que exista la liquidez suficiente para atender las obligaciones que se adquieran como parte de la ejecución de los gastos.

b) El aporte del Instituto de Desarrollo Rural (INDER) por la suma de ¢126,5 millones, de acuerdo con las justificaciones de esa Municipalidad incluidas en este documento presupuestario.

Sobre el particular, es responsabilidad de la Administración el velar por el debido cumplimiento de las cláusulas contenidas en el Convenio respectivo, así como por el establecimiento y verificación de los mecanismos de control que garanticen el manejo de los recursos involucrados en el proyecto. No se omite señalar que esas responsabilidades comprenden cumplir con la contrapartida correspondiente a esa Municipalidad para la ejecución de los proyectos, en los casos que corresponda.

Si la entidad concedente modificara dicha transferencia en cuanto a su monto, esa Administración deberá realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario.

c) El contenido presupuestario para cada Partida de Gastos. Es responsabilidad de la Administración verificar el cumplimiento de lo previsto en los artículos 112 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, en el entendido de que el contenido presupuestario aprobado a nivel de Partida no sea utilizado para cubrir gastos ya realizados, o para la ejecución de gastos sin que exista la subpartida presupuestaria que ampare el gasto y se cuente con los respectivos saldos disponibles en los diferentes niveles de detalle aprobados por la Administración.

2. Se imprueba el ingreso por la suma de ¢11,3 millones, correspondiente a la Transferencia de capital del Gobierno Central (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley No. 8114) con cargo a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2015 No. 9289, y su aplicación en gastos. Esa improbación se fundamenta en el incumplimiento de los principios de universalidad[1] y anualidad[2] en vista de que la Ley N.° 9289 citada caducó el 31 de diciembre de 2015.

3. Además, esos recursos no fueron incorporados por parte de la Municipalidad en el presupuesto institucional del período 2015 y aprobados por la Contraloría General según lo establecido en el ordenamiento jurídico[3], requisitos necesarios de cumplir previo al otorgamiento y ejecución de dicha transferencia.

4. En lo que respecta al proyecto para la Compra de terreno y construcción del Centro de Atención al Adulto Mayor, esa Administración, mediante oficio N° AME-552-2018 el 14 de junio del presente año, indica que el contenido presupuestario para la adquisición de piezas de obra de arte se incluirá en el Presupuesto extraordinario N° 2-2018, en vista de que la obra se concluye en el segundo semestre de este año.

Sobre el particular, se aclara que es responsabilidad de esa Administración el incluir el contenido económico, acorde con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Estímulo a las Bellas Artes Costarricenses, N.º 67503 y en los artículos 1 y el 9 de sus reglamentos -Decretos N.º 29479-C y 18215-C-H, en ese orden. Asimismo, previo a que la obra concluya, deberán coordinar con el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes para definir el porcentaje respectivo.

5. En lo referente al aporte a la Cruz Roja Costarricense de Esparza se reitera que las transferencias se deben girar a la Asociación Cruz Roja Costarricense, por ser la que ostenta la personalidad jurídica de esa entidad.
6. Se debe reclasificar:
a) El ingreso correspondiente a la Transferencia del INDER en el subgrupo denominado "Transferencia de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales", según lo establecido en el Clasificador de Ingresos del Sector Publico vigente.
b) El contenido económico incluido en la partida de "Cuentas especiales", para el pago de prestaciones legales, en la partida de gastos denominada "Transferencias corrientes"; y el gasto considerado en el programa III "Inversiones" para la Elaboración del sistema de control interno y valoración de riesgos, según Ley 8292, en el programa I "Administración General". Lo anterior, en atención a lo establecido en el clasificador de gastos del Sector Público y en la estructura programática del SIPP vigentes, respectivamente.
7. Se deja a responsabilidad de la Administración la ejecución presupuestaria, dado que la aprobación otorgada no puede considerarse por su existencia como una obligación para gastar, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la Municipalidad.
En ese sentido, los niveles de aprobación interna y su respectivo detalle, es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución del presupuesto institucional, así como la obligación de vigilar que la ejecución del contenido económico aprobado por la Contraloría General según el detalle dispuesto en la norma 4.2.10 de las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (N-1-2012-DC-DFOE/) se ajuste al ordenamiento jurídico.
8. En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho Sistema, con el fin de que se realice los ajustes indicados en los puntos 2. y 5. inmediatos anteriores, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor en un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la fecha de recibido de este oficio, para lo cual deberán seguirse los procedimientos establecidos.
9. El trámite de este Presupuesto extraordinario requirió solicitar información indispensable a la Municipalidad, lo cual fue atendido mediante los oficios N°s. GPP-0037-2018ME y AME 552-2018, del 12 y 15 de junio, respectivamente.

1 El presupuesto deberá contener, de manera explícita, todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, que deberán incluirse por su importe íntegro.
2 El presupuesto regirá durante cada ejercicio económico que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.
3 Artículos 176 de la Constitución Política, 100 del Código Municipal. Asimismo, de los artículos 5, 12 y 46 de la Ley N.° 8131 y el numeral 2.2.3. de las Normas Técnicas de Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE, Resolución R-DC-24-2012 de 27 de febrero de 2012).

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Indica el señor Alcalde que la parte que nos impruebas en lo que se habían incluido 60 millones para la 15 de agosto.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio N° 08643 (DFOE-DL-0710) de la Contraloría General de la República, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
9- Se conoce oficio DIG-TOT-0263-2018 de fecha 21 de junio de 2018, dirigido a la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el señor Cristian Núñez Solís, Jefe Depto. Topográfico y Observación del Territorio, con el V°B° del Sr. Max A. Lobo Hernández, Director del Instituto Geográfico Nacional-RN; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba un cordial saludo, y a la vez, acusamos recibo del oficio N° SM -623-2018 del 15 de junio de 2018 (recibido en la Dirección del IGN vía correo electrónico el 18- 06-2018 a las 08:13 horas) firmado por su persona, y remitido posteriormente al depto. Topográfico y Observación de la Tierra a través de correo electrónico el 18-' 06-2018 a las 09:36 horas por parte de la Dirección del IGN. Dicho oficio pone en conocimiento *"el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza,* en *Acta N°* 71-2018 *de Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles trece de junio de dos mil dieciocho. Artículo N°* ***1,*** *inciso* **1***, que dice:*

l-Audiencia *a funcionarios* ***del IGN y*** *ACOPA*C ***para tratar el tema de la delimitación de Zona Marítima Terrestre del Cantón de Esparza***

SE ACUERDA: *Elevar formal queja al señor Carlos Manuel Rodríguez Echandi, Ministro de Ambiente y* a *la señora Marcia González Aguiluz, Ministra de Justicia y Paz, ante el malestar de este Concejo Municipal por incumplimiento* de *ACOPAC y del IGN con respeto al amojonamiento, la certificación de Patrimonio Natural el (sic) Estado y la delimitación de Zona Marítima Terrestre (ZMT) del Cantón de Esparza, los cuales* se *han venido posponiendo desde aproximadamente el año 2016. Al mismo tiempo solicitar* a *los diputados de la provincia de Puntarenas intercedan* en *este asunto ejerciendo control político desde la Asamblea Legislativa, con el fin de que se obtengan dichas herramientas mencionadas* en *el menor tiempo posible.·*

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD."

PETITORIA:

Solicitamos, respetuosamente, una audiencia al Concejo Municipal de Esparza, para tratar dos temas en específico:

Justificación de la no asistencia a la sesión del Concejo Municipal de Esparza el miércoles 13 de junio de 2018.

Responder a las inquietudes externadas en el acuerdo transcrito en el oficio N° SM-623-2018.

Para finalizar, no omitimos manifestar que siempre ha sido la intensión del IGN mantener una comunicación y dialogo abierto para con ustedes en pro de resolver de mejor manera diferentes situaciones que nos conciernen." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El regidor Hugo Ugalde Cubero propone que se inviten a funcionarios de ACOPAC.

El regidor José Joaquín Mejías está de acuerdo con el compañero Hugo, ojalá que ese día nos acompañe el señor Fernando Bermúdez.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 11 de julio de 2018, a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, para atender en audiencia al IGN. Se invista al señor Fernando Bermúdez de ACOPAC para esta sesión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 21 de junio de 2018, dirigida a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Juan Carlos García Aguilar, Gerente de Coopetivives R.L.; texto que se transcribe a continuación:

REF: Respuesta a oficio SM-406-2018 de fecha 16 de abril de 2018.

El suscrito, *Juan Carlos Gorda Aguí/ar,* mayor, divorciado, Licenciado en Contaduría Pública, cédula de identidad número 1-515-355, vecino de Tivlves, en mi condición de Gerente de Coopetivives R.L., en relación al oficio SM-406-2018 de fecha 16 de abril de 2018 atento manifiesto: Antes de dar formal respuesta es necesario expresar nuestras disculpas por la tardanza involuntaria en atender el requerimiento de esa corporación municipal. Es de nuestro interés mantener con esa Corporación Municipal una relación cordial y transparente de mutuo beneficio para ambas partes.

Es importante aclarar que para la fecha de los hechos denunciados otra persona ocupaba el cargo de Gerente de la Cooperativa, por lo que para atender el requerimiento municipal me he dado a la

tarea de indagar con nuestro personal de seguridad lo correspondiente y al efecto me permito responder de la siguiente manera:

1. La Gerencia nunca giró instrucciones al personal de seguridad para que en el período de Jueves Santo en adelante (29 de marzo de 2018) requiera a los distintos conductores sus cédulas de identidad y/o licencias de conducir y tampoco se limitó en la entrada principal el acceso de ningún tipo de vehículo, Asimismo, según nuestros registros de video cámaras tampoco constan los sucesos que se reprochan.

2. La Gerencia nunca giró instrucciones al personal de seguridad para restringir a la ciudadanía en general los distintos accesos a la playa, la instalación de tiendas de campaña, ni se instalaron troncos de madera para obstaculizar el disfrute de la playa.

3. La Gerencia logró comprobar la instalación de varios reductores de velocidad, que fueron instalados sin realizar los trámites previos que normalmente se exigen, los cuales posteriormente fueron acondicionados para que su altura fuere menor. SI sobre este tema existe algun trámite o directriz que esta Corporación estime que se debe de atender, favor realizar la indicación correspondiente.

4. La Gerencia también logró comprobar que la motivación de la instalación de los reductores de velocidad consistió en resguardar la seguridad vial de los peatones en su integridad física, los distintos vehículos que por esa vía circulan y también la fauna del lugar, esto en razón de que algunos conductores se desplazaban por el lugar a exceso de velocidad y generaban un riesgo controlable e innecesario que se acrecienta en los días de vacaciones por el incremento público y notorio de visitantes al lugar.

De la manera que antecede extendemos formal respuesta a esa corporación sobre los hechos denunciados; así mismo nos parece razonable y prudente manifestar lo siguiente:

1. La denuncia no contiene datos concretos y específicos sobre las personas supuestamente afectadas por las supuestos pedimentos de identificación y restricción de ingreso a la zona marítimo terrestre, lo cual nos impide brindar una respuesta más elaborada.

2. Por este medio reiteramos a la Corporación Municipal nuestro interés y compromiso de hacer valer y mantener a la ciudadanía en general el libre acceso a la zona marítimo terrestre.

Notificaciones: Señalo como medio para recibir notificaciones el correo electrónico: **coopetivives@gmail.com**" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota de Coopetivives y se le remite una copia al síndico Cornelio Benavides y a la síndica suplente Kathelyn Jara.

11- Se conoce nota de fecha 12 de junio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Octavio Cabezas Varela, regidor de la Municipalidad de Abangares e integrante de la Junta Directiva IFAM; texto que se transcribe a continuación:

"Es para mí un honor dirigirme a ustedes para externarles un profundo agradecimiento por el apoyo brindado durante la asamblea de municipalidades del IFAM, el anterior jueves 07 de junio del 2018; por medio de los delegados que nombraron los Concejos Municipales.

De igual forma, les comunico que he sido nombrado como uno de los tres representantes que formaran parte de la Junta Directiva del IFAM por el periodo 2018-2022, mediante el proceso de elección establecido en los reglamentos respectivos. Una vez que el IFAM notifique al Poder Ejecutivo los resultados del proceso de elección, se procederá con la juramentación respectiva en Consejo de Gobierno y nos convocaran a la primea sesión una vez que finalice este proceso. Aprovecho para comunicarles que los otros representantes son la señorita Jessica Zeledón Alfaro de Tibás y Jorge Luis Alfaro Gómez de Poás.

Ante esta situación les defino mi compromiso y me pongo a la disposición del concejo municipal, la alcaldía y municipalidad como un todo, para apoyarles en todo lo que desde el IFAM podamos impulsar para mejorar nuestros cantones.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del Bach. Octavio Cabezas Varela, regidor de la Municipalidad de Abangares e integrante de la Junta Directiva IFAM

12- Se conoce oficio GVV-PLN-122-2018 de fecha 19 de junio de 2018 dirigido al Ministro de Ambiente y Energía y a la Ministra de Justicia y Paz, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Diputado Gustavo Viales Villegas, PLN; texto que se transcribe a continuación:

He recibido en mi despacho copia del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal del cantón de Esparza en su sesión extraordinaria N°71-2018 del 13 de junio del 2018, mediante el cual elevan queja formal ante los Ministerios de Ambiente y Energía y de Justicia y Paz, ante presunto incumplimiento de acuerdos por parte del Área de Conservación Pacífico Central y del Instituto Geográfico Nacional en cuanto al amojonamiento, certificación de Patrimonio Natural del Estado y la delimitación de Zona Marítimo Terrestre del cantón de Esparza.

Al respecto y de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, así como la atribución conferida por el artículo III del Reglamento de la Asamblea Legislativa, les solicito respetuosamente informar a este despacho acerca del trámite que se ha dado al acuerdo municipal de Esparza y los requerimientos que al respecto han hecho.'' **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio GVV-PLN-122-2018 del Diputado Gustavo Viales Villegas.

13- Se conoce oficio DM-2018-2502 de fecha 19 de junio de 2018, dirigido al Ing. Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones del MOPT, con copia a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la MSc. María del Carmen Chaves Vargas, Directora de Despacho del MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO: Traslado de oficio número SM-605-2018 de fecha 13 de junio del 2018, suscrito por la Sra. Margot León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual transcribe el acuerdo, Acta N° 111-2018, de Sesión Ordinaria, Articulo N° 11, inciso 5, referente a solicitar la intervención en la carretera interamericana debido a la tormenta Nate.

Al respecto, se adjunta copia del documento indicado en el asunto; para su atención y brindar respuesta oportuna al Concejo Municipal de Esparza; conforme a las competencias de su representada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la nota del MOPT.

14- Se conoce nota de fecha 19 de junio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Aderith Porras C., Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un caluroso saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama, de igual manera felicitarlos por la gestión realizada hasta el momento.

De esta manera les informamos para el día 15 de julio estamos organizando un paseo de amigos a caballo, desde el salón comunal entrando por la finca de la Asociación y saliendo a la calle de Humo donde se hará un recorrido de 600 m. aproximadamente, para luego tener un refrigerio en una finca reservada para dicha actividad, el propósito es el recate de tradiciones culturales y gastronómicas, por lo que solicitamos su permiso de uso de suelo para este trayecto. La actividad es meramente con amigos de la zona, hemos invitado a la Sra. Ileaneth Picado como invitada de honor, muestra de agradecimiento por la gestión realizada en nuestra comunidad hasta el momento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el permiso correspondiente para que realicen el recorrido en el trayecto de 600 m. aproximadamente, solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Juanilama, tal y como se indica en esta nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 074-2018 de fecha 21 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Fernando González Ledezma, Presidente del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

Reciba nuestro cordial saludo, deseándole los mejores éxitos en sus funciones, por este medio, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Esparza, quiere externar las más sinceras disculpas a los señores y señoras síndicos del honorable Concejo de la Municipalidad de Esparza.

Por no haberles comunicado oportunamente que se suspendía la reunión a la que los habíamos invitado el pasado 9 de junio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: quiero aprovechar para decirle a los miembros de la Comisión que el presidente del Comité Cantonal volvió a solicitarme que le urge una reunión, para que lo tomen en cuenta y lo coordinen con el Comité Cantonal.

Regidor suplente Gabriel Rojas: voy a coordinar para ver que días nos podemos reunir.

Se da por conocido el oficio C.C.D.R.E. 074-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

16- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 070-2018 de fecha 21 de junio de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Lidia Mayela Araya Sánchez, Secretaría Ejecutiva del CCDRE; texto que se transcribe a continuación:

Reciba nuestro cordial saludo, deseándole los mejores éxitos en su función, por medio de la presente nos permitimos invitarle para que nos acompañe en la Juramentación, entrega de uniformes y cena, para los atletas que nos representaran en los Juegos Deportivos Nacionales 2018,

La actividad se llevará a cabo en el Salón Comunal de Marañonal, para el día 27 de junio a las 7:15 p.m.

Le solicitamos confirmar su asistencia a más tardar el día 20 de junio, la misma puede hacerse al correo electrónico ccdresparza@ice.co.cr o bien al teléfono 2636-4664." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio C.C.D.R.E. 070-2018 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

17- Se conoce oficio DP-OGD-527-2018 de fecha 18 de junio de 2018 dirigido al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con copia a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Sandra Loría Chaves, Gestión Documental Presidencia de la República; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo. El día 14 de junio de 2018, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza, por medio de la cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza en Acta N° 111-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el once de junio del dos mil dieciocho, Articulo N° II Inciso 1; sin embargo, por razones de competencia, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma, de tal manera que bajo el principio de coordinación interinstitucional se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde con estricto apego a la normativa y legislación vigente y respeto a la Ley #8422 (Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito).

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se informe a este Despacho sobre la decisión adoptada, a efectos de dar debido seguimiento." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio DP-OGD-527-2018 de Gestión Documental Presidencia de la República.

18- Se conoce oficio CMDPB-SCM-076-2018 de fecha 22 de junio de 2018, dirigido a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del País, por la Sra. Yalile López Guzmán, Secretaria del Concejo Municipal Distrito Peñas Blancas; texto que se transcribe a continuación:

"REF: TRASCRIPCIÓN DE ACUERDO

Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 01 del acta No.28-2018 de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del dos mil dieciocho. Al ser las quince horas con cero minutos, que en lo conducente dice:

"*Acuerdo 01; El Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, con base a la nota enviada por el Señor Octavio Cabezas Varela, Integrante de la Junta Directiva IFAM, donde se pone a disposición del Concejo Municipal, Alcaldía, y Municipalidad; Se Acuerda:*

Primero: Externar el desacuerdo de este Concejo Municipal, por no tomar en cuenta a los Concejos Municipales de Distrito, en la Asamblea del IFAM, donde se nombró la Junta Directiva.

Segundo: Solicitar a la administración del IFAM, se considere en las próximas Asambleas, la invitación de los Concejos Municipales de Distrito y su debido representante.

Tercero: Comunicar este acuerdo a la Junta Directiva del IFAM, a todos los Concejos Municipales de Distrito, y Municipalidades del país. Este acuerdo se exime de trámite de comisión y es definitivamente aprobado por unanimidad.

Ponemos a su disposición el teléfono 2468-0450 o el correo cmpb.secretaria@gmail.com, para atender sus consultas y/o respuestas al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: yo asistí a esa asamblea, pero fue doloroso ver a Concejos de Distrito que llegaron y no los dejaron entrar.

SE ACUERDA: Brindar un voto de apoyo al acuerdo No. 01 del acta No.28-2018 de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de junio del dos mil dieciocho, del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

19- Se conoce oficio AME-GDHL-030-2018 de fecha 18 de junio de 2018 dirigido al Sr. Víctor Julio Picado Venegas, Presidente de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor Desarrollo Humano Local de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En atención a su nota de fecha 30 de mayo de los corrientes en donde pregunta y externa algunos comentarios sobre la funcionaria Sandra Rojas, coordinadora de desarrollo social de esta Municipalidad y parte de la red de cuido de adulto mayor.

Al respecto debo indicarle en orden de pregunta lo siguiente:

No es política de este municipio intervenir en asuntos internos de organizaciones privada.

La señora Sandra Rojas no ha recibido ninguna orden directa de la municipalidad para intervenir en las decisiones que toma esa junta Directiva.

Esta municipalidad no tiene ningún interés en la contratación de sus profesionales.

Cualquier consulta estamos a las órdenes" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido copio del oficio AME-GDHL-030-2018 del Gestor Desarrollo Humano Local.

20- Se conoce oficio AME-GDHL-031-2018 de fecha 18 de junio de 2018 dirigido al Sr. Víctor Julio Picado Venegas, Presidente de la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Cristian Carvajal Chaves, Gestor Desarrollo Humano Local de la Municipalidad de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En atención a su nota de fecha 30 de mayo de los corrientes en donde externa preocupación sobre un posible comentario realizado por la funcionaria municipal Maricelly Barrantes. Al respecto, debo indicar que se toma nota por lo usted comentado.

Cualquier consulta estamos a las ordenes" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida copia del oficio AME-GDHL-030-2018 del Gestor Desarrollo Humano Local.

21- Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCES-0722-2018 de fecha 15 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Alejandro Siles Sánchez, Jefe delegación policial de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: INFORME DE TRASLADO

"Les saludo cordialmente. A través de este medio me permito comunicarles que mi persona abandona el puesto como jefe de la delegación policial de Esparza debido a que fui trasladado por así corresponder; a otra delegación de la Región Pacifico Central para ejercer las mismas funciones.

De momento se desconoce mi sucesor, pero les informo que el sub jefe de la delegación, Sub Intendente Marvin Mora Ramírez continúa en el cargo por lo que él estará gustoso de continuar colaborando con el Municipio representado en tan dignos funcionarios.

Me despido agradecido con Dios y el cantón por estos dos años y cuatro meses; no sin antes ratificar que continuo humildemente a sus servicios ya, disposición dentro de lo que este a mi alcance." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: agradecerle a don Siles por estos dos años que estuvo aquí y desearle éxitos en el otro lugar donde ha sido asignado.

Se da por conocido el oficio MSP-DM-DVURFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCES-0722-2018 del Jefe de la delegación policial de Esparza.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor Hugo Ugalde Cubero: este gobierno según entiendo después de la última visita que hicieron funcionarios de Gobierno a Puntarenas en días pasados, me enteré que el partido del gobierno asignó un diputado a la provincia de Puntarenas, pienso que es importante que tengamos un acercamiento con el señor diputado para plantearle nuestras inquietudes. Entonces sería solicitarle al diputado Enrique Sánchez del PAC que nos asigne una fecha en la que podamos convocando a una sesión extraordinaria para conversar con él y ver los diferentes temas de interés de este municipio.

Karol Jiménez: o tal vez que reciba a una comisión en la asamblea lo más pronto y ahí coordinar una reunión de trabajo en la municipalidad.

SE ACUERDA: Invitar a audiencia al diputado Enrique Sánchez para la sesión extraordinaria del miércoles 11 de julio de 2018, a las 6:30 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidor Hugo Ugalde Cubero: solicitarle la colaboración a la Junta Vial Cantonal sobre un problema que ya me lo planteo un vecino y que he tenido la oportunidad de verlo, es el

paso de vehículos en la esquina de la plaza frente de la parada plaza Esparza y el trayecto que sigue del kínder, necesitamos urgentemente una demarcación acorde a la institución educativa que está en ese lugar, necesitamos el paso peatonal, entiendo que no se pueden poner reductores de velocidad, pero la velocidad es exagerada y puede suceder un accidente en cualquier momento, en el centro se ponen unas pelotitas, no sé si solicitamos que la Junta Vial atienda ese sector lo más pronto posible.

Alcalde: recuerden que esa es la calle que se va a intervenir con el alcantarillado que se va a hacer, si está bueno para hacer el estudio correspondiente, pero para colocar alguna señalización en esa calle propiamente al frente de la parada deberíamos esperar a que salga el alcantarillado, porque de nada vale poner ahora y destruir en el cortísimo plazo y ya está en proceso la licitación del alcantarillado, para que también le diga a la persona que le comunicó que nosotros estamos en proceso de un alcantarillado y el sector que se va a intervenir es desde Cajina hasta el desfogue final, incluye ese sector, entonces no podemos invertir ahorita recursos, si es buena la solicitud para que la secretaria me la traslade y hacer el estudio respectivo de la señalización que se vaya a poner.

Sr. Hugo Ugalde: me parece bien avanzar con los estudios ya sería tamaño paso.

SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Hugo Alejandro Ugalde Cubero, en el sentido de solicitarle a la Junta Vial Cantonal el estudio correspondiente para colocar algún tipo de señalización en la calle frente a la parada Plaza Esparza y el trayecto que sigue del kínder. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Regidor Hugo Ugalde Cubero: un último tema es más que todo informativo, a petición de los síndicos del distrito San Juan Grande, ellos han estado llevando el pulso al tema de la visita del Viceministro, por lo que le da lectura a una nota que envió el Viceministro Patricio Morera, referente al tema de Esparzol, donde indica entre otras cosas que están recopilando información sobre el terreno y demás antecedentes para definir los pasos a seguir tan pronto esté activa la junta directiva del BANHVI, entonces para que sepan que los compañeros de San Juan le están llevando el pulso casi que minuto a minuto el tema de Esparzol

Síndica Ilianette Picado: para informarles que hemos estado muy pendientes de toda la información, la mejor noticia es que la primera Dama está muy interesada y nos pide que nos mantengamos en contacto, creo que vamos por un buen norte, siento que vienen cosas muy buenas, por cualquier cosa le vamos a estar informando a este Concejo, este correo que nos enviaron es una excelente noticia, poco a poco se están viendo los resultados y estamos trabajando en eso.

Presidenta Municipal Karol Jiménez: felicitarlos porque han venido haciendo un buen trabajo que se ha visto y se ven los frutos del mismo.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona - Presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

“INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día lunes veinticinco de junio 2018, al ser las diez horas**. Miembros Presentes:** Sr. Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, Lic. José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Lic. Juan Ramón Piedra Lazo-Proveedor Municipal, Ing. Cesar Ugalde

Rojas-Gestor Urbana, Ing. Juan Carlos Salas Porras, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

AGENDA

Artículo I. Adjudicación "Mejoras en los caminos de San Rafael".

Artículo II. Adjudicación "Condicionamiento del Cementerio de Tres Marías- Etapa II"

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con los diferentes encargados de los departamentos para analizar la solicitud de la Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000011-0004700001 Titulada "Adjudicación Mejoras en los caminos de San Rafael".

Lic. Juan Ramón Piedra, Proveedor Municipal, informa que solamente participo dos empresas:

- CBZ S.A
- Constructora Meco, S.A

Una vez sometida a análisis y discusión la oferta, es **APROBADA** por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000011-0004700001 Titulada "Mejoras en los caminos de San Rafael", de la siguiente manera:

I. Constructora Meco, S.A., cedula jurídica 3-101-035078, la única partida del presente concurso por un monto de ₡31.197.282.57 (treinta y un millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y dos millones con 57/100*),* con un plazo de entrega de diez (10) días hábiles contados a partir de notificad la orden de inicio, cumpliendo, además, con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. La línea No. 2 "SERVICIO DE ASFALTADO (TSB3) DE CAMINOS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO", se adjudica por un total de 7.717 metros cuadrados.

II. La fecha de inicio, la informará la Municipalidad por escrito con al menos tres (días) naturales de antelación a la ejecución de las labores.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el día 1° de junio de 2018 y finaliza el día miércoles 28 de junio de 2018."

Artículo II

Se analiza la solicitud de la Adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000012-0004700001 Titulada "Condicionamiento del Cementerio de Tres Marías- Etapa II"

Lic. Juan Ramón Piedra, Proveedor Municipal, comenta que es la primera vez que esta empresa va realizar trabajos para la Municipalidad.

- CONSTRUCTORA RAMIREZ & ALPIZAR SOCIEDAD ANONIMA

Se procede analizar y a la vez responder las preguntas sobre la empresa. Una vez sometida a análisis y discusión la oferta, es **APROBADA** por unanimidad

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000012-0004700001 "Condicionamiento del Cementerio de Tres Marías- Etapa II" de la siguiente manera:

I. CONSTRUCTORA RAMIREZ & ALPIZAR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-691437, la unida partida del presente concurso por un monto de ₡29.707.000.00 veintinueve millones setecientos siete mil colones exactos), con un plazo de entrega de

cuarenta (40) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. La línea No. 2 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO CONSTRUCCION DE ACERAS EN CONCRETO", se adjudica por un total de 595 metros lineales.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el día 1° de junio de 2018 y finaliza el día miércoles 28 de junio de 2018.

Al ser las diez horas con veinte minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000011-0004700001 Titulada "Mejoras en los caminos de San Rafael", de la siguiente manera:

I. Constructora Meco, S.A., cedula jurídica 3-101-035078, la única partida del presente concurso por un monto de ₡31.197.282.57 (treinta y un millones ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y dos millones con 57/100*),* con un plazo de entrega de diez (10) días hábiles contados a partir de notificad la orden de inicio, cumpliendo, además, con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. La línea No. 2 "SERVICIO DE ASFALTADO (TSB3) DE CAMINOS CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO", se adjudica por un total de 7.717 metros cuadrados.

II. La fecha de inicio, la informará la Municipalidad por escrito con al menos tres (días) naturales de antelación a la ejecución de las labores.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el día 1° de junio de 2018 y finaliza el día miércoles 28 de junio de 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Adjudicar la Licitación Abreviada 2018LA-0000012-0004700001 "Condicionamiento del Cementerio de Tres Marías- Etapa II" de la siguiente manera:

I. CONSTRUCTORA RAMIREZ & ALPIZAR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-691437, la unida partida del presente concurso por un monto de ₡29.707.000.00 veintinueve millones setecientos siete mil colones exactos), con un plazo de entrega de cuarenta (40) días hábiles contados a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y en la oferta presentada. La línea No. 2 "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN CONCRETO CONSTRUCCION DE ACERAS EN CONCRETO", se adjudica por un total de 595 metros lineales.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el día 1° de junio de 2018 y finaliza el día miércoles 28 de junio de 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, firmado por la regidora Karol Jiménez Barquero – Presidente, regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - Secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

"INFORME COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO

Celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 19 de junio, al ser las siete horas y treinta y nueve minutos. **Miembros presentes:** Reg. Karol Jiménez Barquero- Presidenta de la Comisión, Reg. Hugo Ugalde Cubero- Secretario de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano**. Funcionarios presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Lic. José Antonio Chaves Sancho- Gestor de RRHH, Sta. Dixia Sánchez Picado- Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO. Propuesta del Cartel del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Artículo I. Punto Único

Se presentó la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza y el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de RRHH se analizan los procedimientos a realizar para el curso de la Contratación del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

La Comisión Especial para el nombramiento del Auditor Interno, retoma el último informe, donde informa que el Colegio de Contadores Públicos nos envió un cartel para que viéramos las exigencias que ellos piden y que están anuentes a ayudarnos.

José Antonio Chaves Sancho, Gestor de RRHH, se debería aprobar el mismo cartel del concurso pasado ya que está ajustado al reglamento, solamente hay una observación que hacerle, en este cartel no está considerado que el Auditor tiene que ser un Contador Público Autorizado (CPA), ya que cuando se hizo ese cartel no estaba vigente el Reglamento del Auditor Interno actual.

La Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, propone solicitar la ayuda de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, ellos tienen experiencia y se dedican a apoyar a las Municipalidades, no tiene ningún costo para nosotros y nos ayudaría en el proceso y sería más sólido y a la vez enviarle un informe a la Contraloría que ya estamos en la tramitología para la contratación del nuevo Auditor Interno de la Municipalidad

LA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales la colaboración y el acompañamiento en el proceso del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

II. Autorizar a la Secretaria del Concejo enviar un informe a la Contraloría General de la República, donde se le informe que el Concejo Municipal se encuentra en revisión de la propuesta del cartel del Concurso Público del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

Al ser las ocho horas y veintidós minutos finaliza la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente Karol Jiménez: no viene aquí anotado, pero se le envió a don José Antonio el cartel que nos envió el Colegio de Contadores para que lo revisara junto con el cartel que hay aquí en la municipalidad, si vimos que deberíamos copiarle ciertas cosas importantes que

vienen en el cartel del colegio, él lo tiene en revisión, más bien ceo que en estos días él manda eso a la comisión del comparativo del documento, entonces si lo tienen a bien aprobar el informe de comisión.

Lic. Olivier López Agüero: para el próximo lunes se debe enviar una respuesta a la contraloría, sería conveniente unir este informe junto con el informe de la próxima semana para enviar un solo documento, porque la Contraloría está pidiendo ocho días después de conocida la nota.

Regidor Hugo Ugalde: se debería definir la fecha de reunión de la comisión y comunicarle a la Contraloría que esa reunión vamos a definir lo que nos están solicitando.

Regidor José Joaquín Mejías: considero que se debe mandar este informe a la Contraloría y de hoy en ocho le mandamos el otro, porque este es un esfuerzo que nosotros como regidores hemos hecho, nosotros como Concejo Municipal hemos estado ocupados y preocupados.

Se somete a votación el dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la siguiente manera:

I. Solicitar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales la colaboración y el acompañamiento en el proceso del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

II. Autorizar a la Secretaria del Concejo enviar un informe a la Contraloría General de la República, donde se le informe que el Concejo Municipal se encuentra en revisión de la propuesta del cartel del Concurso Público del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial CVG ALUNASA, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, regidor José Joaquín Mejías Quijano y la síndica Ilianette Picado Sánchez; que dice:

"INFORME COMISIÓN ESPECIAL CV ALUNASA

Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día miércoles 21 de junio, al ser las diecisiete horas, **Miembros Presentes:** Alcalde Municipal; Asdrúbal Calvo Chaves, Reg. José Joaquín Mejías Quijano, Reg. Ana Sandoval Núñez, Reg. Hugo Ugalde Cubero, Sind. Ilianeth Picado Sánchez**.** **Personas Presentes**: Lic. Jesús Arias Fuenmayor; Embajador de Venezuela, Vicepresidente ALUNASA; José Valera y Grupo de Trabajadores de la Empresa CV ALUNASA.

Agenda

Artículo I. PUNTO ÚNICO. CV ALUNASA

Artículo I. Punto Único

Se presenta la Comisión Especial CV ALUNASA, donde el Sr. Asdrúbal Calvo Chaves; Alcalde Municipal explica la razón por la cual se formó la Comisión y su principal objetivo es fortalecer las alternativas y propuestas que tiendan a la solución de lo que ocurre actualmente en la empresa, un tema prioritario son las cuentas bloqueadas.

Lic. Jesús Arias Fuenmayor, Embajador de Venezuela, procede hablar de los siguientes puntos:

- La Prioridad en solucionar el problema y amparar las familias de este Cantón.
- Uno de los problemas más serios es cuando aparecemos en la lista del departamento de tesoro de los Estados Unidos, donde señala a ALUNASA, como una empresa que lava dinero, es como si le estuvieran acusando a los cuatrocientos trabajadores que laboran en esa empresa y a la vez perjudica el funcionamiento de la empresa.

- El compromiso que tenemos con los cuatrocientos empleados de la empresa.
- Venezuela es el primer país de recursos petroleros del planeta, uno de los primeros de Aluminio, entonces resulta que nosotros no podemos proveer la materia prima en Costa Rica, porque no podemos comprar repuestos para nuestra planta en Venezuela y eso hace que exista un problema en la empresa.
- La Aperturas de las cuentas de la empresa para cancelar salarios de los trabajadores que están pendientes y otra cuenta para pagar servicios (caja de seguros social, agua, luz) y que esas cuentas sean auditadas.
- Solicitar confianza tanto del pueblo como del país para buscar una solución que no maltrate y no sacrifique a los trabajadores de la empresa.

Después de exponer los puntos anteriores y tratar de buscar una solución al problema de la empresa CV ALUNASA, se termina la mesa de trabajo al ser las diecinueve horas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se hace la observación en el informe que es comisión especial CVG ALUNASA, y también que se corrija donde dice: día miércoles 21, siendo lo correcto: día jueves 21.

El señor Alcalde informa: al final yo me comprometí a enviar una nota a la Cancillería para pedir una reunión con la Canciller, nota ya se hizo y ya se envió, vamos a ver cuando responde, porque lo que quieren es que abran las puertas y eso no depende de nosotros.

Regidora Karol Jiménez: cuando son reuniones de trabajo, cuando son comisiones, si bien son públicas las reuniones hay que tener un poquito de delicadeza a la hora de tratar este tema, no solamente por especia y que vienen todos y ya se nos complica, si alguien de afuera quisiera venir debería informar a la administración o ver si hay espacio. Tal vez puedan tomar eso en cuenta.

Se somete a votación el dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial CVG ALUNASA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-81-2018 de fecha 20 de junio de 2018; que dice:

"En atención al correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio AL-CPAJ-OFI-0398-2018, de fecha 26 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Silvia Jiménez Jiménez, Secretaria de la Comisión de Jurídicos de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley de Fusión por Absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica,** ambos contentivos en el **Expediente 20.366.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

El Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito) ha experimentado reiteradas crisis. Para enfrentarlas se ha recurrido a la ayuda de los otros bancos del Estado (alianzas estratégicas, compras de activos, financiamiento, etc.) y del mismo erario (por ejemplo, la capitalización de $17,5 millones realizada en el 2008).

Para mantenerlo operando y mejorar su situación financiera también se ha utilizado el mecanismo de darle en exclusividad negocios rentables (mercados cautivos) en distintos momentos, tales como

la recaudación del impuesto sobre la renta, la venta de timbres y especies fiscales, el servicio de cajas en las tiendas del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la administración de una parte de los fondos del Sistema de Banca para el Desarrollo (el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo -Finade-) o el cobro de los impuestos de salida del territorio nacional. Sin embargo, cuando el banco ha perdido alguno de estos negocios cautivos sus crisis han regresado.

Bancrédito enfrenta problemas de morosidad (operaciones por ¢1.500 millones con 90 o más días de atraso y operaciones en cobro judicial por casi ¢11 mil millones), aumento de ¢1.653 millones en la reserva por deterioro e incobrabilidad de los créditos, concentración de los recursos prestados en pocos deudores (16% en 13 operaciones) y caída en las utilidades (81%), todas estas cifras referidas al año 2016. Según la normativa de la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), dicho banco se encuentra en grado de irregularidad 1 y está haciendo esfuerzos para no caer en el grado 2. En contraposición a Bancrédito, los otros dos bancos comerciales del Estado presentan una oferta de servicios más diversificada debido a sus dimensiones y presencia en todo el territorio nacional.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

Dada la situación y características de Bancrédito, y en momentos en que todavía tiene un patrimonio neto positivo (actualmente podría rondar los $100millones, según se puede apreciar en el balance general de 2016), el presente proyecto de ley propone el cierre (disolución y liquidación) de este y de sus subsidiarias y que sean absorbidos por el BCR, mediante el traspaso de los activos, pasivos, patrimonios, fideicomisos y cuentas contingentes y de orden deudoras.

La iniciativa cuenta con un total de 12 artículos y 3 transitorios; sin embargo, luego de realizar un análisis del contenido de los mismos, no se logra determinar que exista una incidencia directa o indirecta de este proyecto de ley de forma general en el ámbito municipal, a no ser que algunos de los gobiernos locales de forma específica mantengan relaciones comerciales, crediticias o contractuales con el Banco Crédito Agrícola de Cartago (Bancrédito), razón por la cual es recomendable emitir criterio al respecto como municipio." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-82-2018 de fecha 19 de junio de 2018; que dice:

"En atención al correo electrónico enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio AL-DSDI-OFI-0257-2018, de fecha 29 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Edel Rosales Noboa, Director de la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del ***Texto Dictaminado del Proyecto de Ley de Reforma Integral a la Ley General del VIH,*** ambos contentivos en el **Expediente 19243.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

Por medio del informe GJCME-31-2016, del 22 de abril de 2016, esta Asesoría Legal se refiero al texto sustitutivo de este proyecto de ley indicando que los artículos que tendrían relación con el ámbito municipal, como patrono y como gobierno local se encontraban el *ARTÍCULO 13**, referente a la* ***Confidencialidad laboral,*** *el ARTÍCULO 14 sobre la* ***Prohibición de discriminación o estigmatización,*** *el ARTÍCULO 15 sobre el* ***Derecho a la simplificación de trámites de denuncia,*** *el ARTÍCULO 38 referente al* ***Ámbito de niñez y adolescencia,*** *el ARTÍCULO 45 sobre la* ***No***

discriminación laboral *y el ARTÍCULO 46 que hace referencia a las* ***Obligaciones del Ministerio de Trabajo, empleadores públicos y privados, y organizaciones sindicales o gremiales.***

Luego de una revisión al texto dictaminado, se determina que los artículos mencionados mantienen la misma redacción del texto sustitutivo, por lo que esta Gestión Jurídica mantiene el criterio emitido en aquella oportunidad, en el sentido de que esta iniciativa es sumamente importante en cuanto a la protección de los derechos constitucionales a la vida, a la salud, y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. De igual forma se encuentra en total apego de los diferentes tratados internacionales sobre derechos humanos suscritos por Costa Rica. De ser aprobada esta reforma, las municipalidades, deberán acatar las nuevas disposiciones para patronos y de igual forma coadyuvar al Estado central con la protección de los derechos dispuestos en esta nueva normativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-83-2018 de fecha 20 de junio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día treinta de mayo de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-CE-19584-061-2018, de fecha 10 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Adición de un párrafo primero y reforma del tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política de la República de Costa Rica,** ambos contentivos en el **Expediente 19.584.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

La Contraloría General de la República, en diversas ocasiones, y particularmente en su Memoria Anual 2013, ha precisado las graves circunstancias que en la actualidad comprometen el balance de las finanzas públicas y de la gestión institucional presente y futura. Existe un desequilibrio financiero estructural y un riesgo de insolvencia en el sector público costarricense que se viene manifestando, principalmente, en el presupuesto de la República, con mayor intensidad a partir del 2009 a la fecha, con una tendencia de déficit promedio de 4,6% del PIB, lo cual influye en la actual capacidad de gestión del Gobierno, con el agravante de que incluso el déficit primario supera ya un 3% del PIB; el gasto total, sin incluir amortización de deuda, ha incrementado su relación del 12% a más del 18%, frente a unos ingresos totales que se han mantenido en torno al 14% del PIB.

Por su parte, la deuda del Gobierno central se ha incrementado de manera preocupante en los últimos años, hasta alcanzar casi un 40% del PIB. Además, las transferencias corrientes del presupuesto de la República al resto del sector público han crecido fuertemente en años posteriores a la crisis financiera internacional del 2008 (pasaron de un 2,75% en los años anteriores a la crisis a un 4,85% del PIB durante el período 2009-2013), lo cual provocó que se presionara cada vez más el déficit fiscal y la búsqueda de fuentes de financiamiento diferentes a los ingresos corrientes. Ante este panorama, se evidencia que existe un riesgo fiscal en el Gobierno de la República que podría ser exportado hacia el resto del sector público.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un artículo único que pretende adicionar un párrafo primero y reformar el tercer párrafo del artículo 176 de la Constitución Política, para estatuir como norma suprema y, por

ende, con el mayor rango posible, dos principios esenciales a ser observados por la Administración Pública en su gestión de la Hacienda Pública. Sean, por una parte, su necesaria sostenibilidad fiscal, la que en todo caso debe conducirse de manera transparente y responsable. Y, por otra, la presupuestación plurianual como instrumento primordial para la realización de la primera.

El artículo, una vez aprobado este proyecto quedaría de la siguiente forma:

"ARTÍCULO ÚNICO. - Adiciónese un primer párrafo y modifíquese el tercer párrafo del artículo 176 de la siguiente manera:

*"**Artículo 176.-** La gestión pública se conducirá de forma sostenible, transparente y responsable, la cual se basará en un marco de presupuestación plurianual, en procura de la continuidad de los servicios que presta.*

El presupuesto ordinario de la República comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la Administración Pública, durante todo el año económico. En ningún caso el monto de los gastos presupuestos podrá exceder el de los ingresos probables.

La Administración Pública, en sentido amplio, observará las reglas anteriores para dictar sus presupuestos.

El presupuesto de la República se emitirá para el término de un año, del primero de enero al treinta y uno de diciembre." (El subrayado es del original).

Se pretende que la Administración Pública prevea y aplique la sostenibilidad generar, asignar y utilizar los recursos públicos, entendiéndose como la realización de una sana disciplina fiscal institucional lograda mediante su manejo eficiente y eficaz. Por otra parte, la plurianualidad lo que busca es facilitar y permitir la distribución de los recursos financieros en un período mayor al anual, sin demeritar el principio presupuestario de anualidad, actualmente recogido en la Constitución Política y en la Ley de la Administración Financiera y de Presupuestos Públicos, sino que más bien lo complementa y fortalece.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que se denota de buena forma, la intención de los proponentes de tutelar con un mayor nivel normativo los principios de sostenibilidad y el de plurianualidad, para obligar a toda la Administración Pública a incorporarlos a sus presupuestos. En relación propiamente con los presupuestos de las Municipalidades, se continúa respetando su autonomía, pero estas deberán observar el cumplimiento de las reglas descritas en esta propuesta ya que continuarán siendo fiscalizados por la Contraloría General de la República, quien velará por el cumplimiento de esas nuevas disposiciones." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elian Portuguez: no le encuentro algo nuevo a esa modificación es lo mismo, siempre se ha mantenido el criterio de manejar el presupuesto dentro de un marco de control y yo por lo menos no encuentro que es lo nuevo en esa propuesta de modificación al artículo 176 es repetir lo que ya está estipulado ahí, me parece no sé si estoy equivocado.

Lic. Olivier López: si se agrega un párrafo nuevo que da la posibilidad de ese principio de plurianualmente que actualmente no se puede hacer, hasta donde entiendo esto permitiría que la administración pública pueda presupuestar proyectos que vayan contenidos dentro de otros presupuestos y no se tengan que atener al presupuesto anual como está actualmente, esto da como a una mayor sostenibilidad en el tiempo de los proyectos y podría fortalecer la inversión del momento presupuestada a futuro.

Sr. Elian Portuguez: para mí esto lo que hace es más bien comprometer el presupuesto para los años futuros, más bien eso viene a complicar porque es más o menos como lo que está sucediendo con el pago del edificio, ya nosotros tenemos un compromiso ahí a doce años, lo que estaría dando más bien es la posibilidad de comprometer los presupuestos futuros.

Lic. Olivier López: ese es un proyecto de ley interesante, tal vez sería recomendable que la comisión de hacienda y presupuesto la analice con detenimiento.

Karol Jiménez: es un tema que si bien es Ley tiene que ver mucho económicamente, puede ser para bien no puede ser para mal depende de la cabeza que tenga la municipalidad en cierto momento.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico el Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa con los comentarios realizados, para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-84-2018 de fecha 21 de junio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día cuatro de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-AGRO-015-2018, de fecha 04 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de Modificación a la Ley N° 8285 Creación de la Corporación Arrocera Nacional del 30 de mayo de 2002 y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 20.571.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Mediante la Ley N.° 8285 Creación a la Corporación Arrocera Nacional, de 30 de mayo de 2002, se establece que la Corporación será la instancia que promoverá una relación justa, participativa y equitativa entre los productores y agroindustriales del sector arrocero, por lo que en el artículo 1 se indica que: *"Dicha Corporación tendrá bajo su responsabilidad la protección y promoción de la actividad arrocera nacional, en forma integral: producción agrícola, proceso agroindustrial, comercio local, exportaciones e importaciones".*

Entre los años 2010 al 2016 los terrenos empleados en la producción de arroz se han reducido en un 40%, pasando de 81.116 a 49.040 hectáreas; el número de productores ha disminuido en un 55%, pasando de 1.490 a 681 productores, registrándose a la vez una merma de 15.000 puestos de trabajo en el subsector, equivalentes a un 23% del total. En concreto en el 2010 existían 1194 pequeños productores y en el 2016 solamente 522, un 56% menos; de igual forma, en el 2010 existían 224 medianos productores, mientras que, en el 2016, solo 126, mostrando una reducción del 43%. En el segmento de los productores grandes, en el 2010 existían 72 productores mientras que en el 2016 solo 33, lo cual significa una disminución del 54%. En el año 2002 existían 25 industrias y para el año 2016 solamente sobreviven 10, mostrando una disminución del 60%, lo cual evidencia una concentración inconveniente de la producción e industrialización del arroz.

Basados en los distintos indicadores se colige la urgente necesidad de que la actividad arrocera se dinamice y alcance un nivel de equilibrio que mejore los niveles de eficiencia, productividad y competitividad de los productores, agroindustriales y comercializadores. Es indispensable que los agricultores tengan acceso directo a los recursos técnicos y financieros de Corporación. Con esto se logrará destinarlos de manera equitativa y eficiente, no solo en la investigación, extensión y capacitación, sino además extendiéndolo a insumos agrícolas, implementos y maquinaria, mediante un aprovisionamiento de insumos con un bajo costo de transacción, dejando de lado las limitaciones existentes en la ley actual que impiden la racionalización y abaratamiento de costos al agricultor.

La crisis del sector arrocero también ha afectado en gran medida a las finanzas de la Corporación Arrocera Nacional, la cual actualmente trabaja con déficit de ingresos que superan ya los 300 millones de colones. El aumento del aporte a la Corporación puede eliminar el déficit y mejoraría las finanzas para poder fiscalizar los procesos de análisis de granza y sus respectivos pagos, aportaría ingresos extras para fortalecer los fideicomisos o fondos de asistencia a los arroceros, entre otros.

Finalmente se debe dar una representación razonable y proporcional al consumidor en los órganos de dirección de la Corporación. Al respecto, la resolución de la Sala Constitucional número 02-013072-0007-CO, señala que "Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente, seguridad, intereses económicos, a recibir información económica y veraz a la libertad de elección y un trato equitativo. De esta manera, se desea una participación más activa de parte de los agricultores del gremio y resulta procedente abrir los suficientes espacios de representación en las asambleas regionales y la Asamblea General.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un total de 4 artículos y 3 transitorios, lo que es armonizar y mejorar sistémicamente y en forma integral la actividad arrocera nacional, por medio de esta modificación a la Ley N.° 8285, Creación a la Corporación Arrocera Nacional, de 30 de mayo de 2002 y sus reformas.

En relación propiamente con el ámbito municipal, el artículo 2 dispondría lo siguiente:

"ARTÍCULO 2- Exonérase del pago del impuesto sobre la renta y de tasas municipales a las personas jurídicas definidas como micro, pequeñas empresas, denominadas como micro beneficios y Centros de Procesamiento y Mercadeo de Alimentos (Cepromas), que se dedican a la agroindustrialización y empaque del arroz que cumplan con Ley N.° 8285, Ley de Creación a la Corporación Arrocera y su Reglamento, debidamente registradas ante la oficina correspondiente del MEIC. Esta exoneración tendrá una vigencia de diez años a partir de la publicación de esta ley, siempre que en dicho período mantengan su condición de micro y pequeñas empresas". (El subrayado no es del original).

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que si bien es cierto en la exposición de motivos se justifica ampliamente la modificación planteada en este proyecto, en relación con la exoneración planteada en el artículo 2, propiamente en lo relacionado con la exención de las tasas municipales que se pretende llevar a cabo; tal y como esta Asesoría Legal lo ha dicho en reiteradas ocasiones, la Asamblea Legislativa por iniciativa propia no puede realizar esta clase exoneraciones de tributos municipales, debido a que esta iniciativa debe ser presentada por cada una de las corporaciones municipales, de conformidad con lo establecido en el inciso 13, del artículo 121 de la Constitución Política, de forma tal que la exoneración propuesta de tasas municipales podría provocar la inconstitucionalidad de dicha norma." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico el Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-85-2018 de fecha 25 de junio de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación del **Decreto Nº 41167-H,** del PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MINISTRA DE HACIENDA, sobre **LA SUSPENSIÓN DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE SALARIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL 2007 Y EL**

ESTABLECIMIENTO DE DOS AUMENTOS GENERALES AL SALARIO BASE DE 3.750 COLONES PARA EL II SEMESTRE DE 2018 Y EL I SEMESTRE DE 2019, A LA VEZ QUE SE EXCLUYEN DE ESTOS AUMENTOS A TODOS LOS JERARCAS.

En virtud de lo anterior, y siendo que se insta respetuosamente a los jerarcas de las Municipalidades a aplicar lo dispuesto en este decreto, anexo al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en la Gaceta número **112**, del día viernes 22 de junio de 2018, para que pueda ser consultada por cualquier interesado y al mismo tiempo que sea trasladada a la Administración." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y se traslada una copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-595-2018 de fecha 25 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice: "Remito oficio GOT-AS-042-2018, de fecha 24 de junio del 2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 31 de mayo del 2018, por un total de ¢2.488.850.26 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta colones con 26/100), así como multas por infracciones por un monto de ¢283.265.00 (doscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y cinco colones exactos)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el informe de los permisos de licencia de construcción presentado por el Asistente de Ingeniería, a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor José Joaquín Mejías informa: mañana el grupo WEM va a tener una sesión abierta a todo público hombres y mujeres para que las personas conozcan un poquito más del grupo. Estamos trabajando sobre el departamento o sección de la Universidad Nacional de lo que es educación rural, existe un convenio y vendría los sábados a impartir una carrera de la Universidad Nacional en Esparza, yo les decía a ellos de la carrera informática pero ahí podríamos ver, cuando esté adelantado más el tema se lo presentamos.

Síndico Cornelio Benavides informa: el viernes pasado fuimos mi compañera Kathelyn y el Ing. Juan Carlos a revisar las cunetas y están muy bien, estamos dándole seguimiento y cada parte que van haciendo las vamos a revisar. También informa al Concejo Municipal y síndicos que el jueves tenemos a partir de las 9 de la mañana el primer taller en Guarda Costa Caldera sobre guardavidas en la zona costera.

Regidora Karol Jiménez: estuvieron haciendo huecos para hacer los baches, deberían coordinar un poco, porque unos vecinos de Mojón me dijeron que el hueco estaba pequeñito y en la noche ya se quedaron sin llanta.

Alcalde: mañana se empieza con el recarpeteo pero la mezcla es muy complicado acertar, porque se contrata una empresa y la emulsión se la vende RECOPE, el tema es que si no

cuadramos, como es en caliente tiene que colocarse lo más pronto posible, los huecos de las calles no son tan grandes son pequeños en su mayoría y eso es con jornales ocasionales que están contratados, lo que se hace es aprovechar y adelantar, por lo menos ellos deberían informar a la gente lo que están haciendo.

Presidenta Municipal: entiendo que son cosas que no dependen de nosotros pero si es una diferencia de tiempo muy grande, ya son varios días, los huecos que hicieron en las Brisas ya tiene como 15 días.

Alcalde: será que se les suspenda el contrato a los jornales ocasionales porque no los puedo poner a hacer otras cosas que no es para lo que se les contrató, vamos a ver que pasa, sería bueno consultarle a la empresa cual es la situación real, la obligación de ellos es aportar la mezcla, le voy decir a Juan Carlos que consulte bien.

Licda. Karol Jiménez: deberíamos tomarlo en cuenta para las próximas contrataciones de que se revise el cartel, de que ellos tengan un plan de contingencia. Recordarle al señor Alcalde quien me dijo que iba a revisar la calle.

Alcalde: hay que revisar el acuerdo que se tomó.

Al ser las veintiuna horas del lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**